



MUSEO INTERACTIVO MIRADOR
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

BASES
“LICITACIÓN PÚBLICA PROTECCION ACTIVA CONTRA INCENDIO”

AGOSTO 2016



ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la red de fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia. La Fundación fue creada en 1994 y tiene un Consejo Directivo integrado por nueve miembros, representantes de sectores científicos, empresariales, educacionales y culturales. El Museo fue inaugurado en marzo de 2000. Además del espacio expositivo permanente, - el MIM tiene otros ejes de acción: sus exposiciones itinerantes gratuitas a lo largo de Chile y el Programa de capacitación de docentes.

Aproximadamente un 75% de sus recursos anuales provienen del Ministerio de Educación, en tanto los ingresos restantes del MIM se generan por la venta de entradas y el aporte de privados.

El MIM es uno de los museos más visitados del país, con un promedio anual de 400 mil visitantes, de los cuales un 75 por ciento corresponde a escolares y docentes. De éstos, 80.000 estudiantes y 7.500 profesores provienen de establecimientos con alto índice de vulnerabilidad y tienen entrada gratuita. El segundo segmento de público objetivo del MIM, que lo visita preferentemente durante vacaciones, fines de semana y festivos, es el grupo familiar y de amistades. La visita al MIM es casi exclusivamente grupal, no individual. El promedio de duración de la visita es cercano a las 3 horas. El MIM es un museo inclusivo y visitado por todos los grupos socioeconómicos.

El edificio del Museo fue construido especialmente para ese destino. Tiene 7.200 m² construidos y 12 hectáreas de área verde circundante. Se ubica en el parque público Brasil, en la comuna de La Granja, sector suroriente de la Región Metropolitana.

En las 12 hectáreas contamos con otros edificios con acceso al público que son el edificio casino, otros edificios están destinados al personal (edificio Taller, administrativo) y de servicios (boleterías), así como el edificio Talud, hoy en habilitación. El museo dispone de estacionamientos interiores y variados espacios de áreas verdes.



2. OBJETO

El objeto de esta licitación es seleccionar a la Empresa, que efectuará la **“Provisión e instalación y puesta en funcionamiento del proyecto de protección activa contra incendio para el edificio túnel”** de acuerdo a lo establecido en estas bases.

3. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las siguientes inhabilidades:

- Hayan sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita al proponente una Declaración Jurada notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

4. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas
Publicación diario	Domingo 07 de Agosto de 2016
Obtención de bases	A partir del lunes 08 de agosto a las 18:00 hrs
Visita técnica	El Miercoles 10 de agosto a las 10:00 o a las 16:00 hrs.
Recepción de consultas o aclaraciones a las bases	Hasta el jueves 18 de agosto de 2016
Respuesta de consultas y aclaraciones a las bases	Hasta el viernes 19 de agosto de 2016
Recepción de ofertas	Viernes 02 de septiembre de 2016 hasta las 18:00
Adjudicación	Miércoles 07 de septiembre de 2016
Fecha inicio de servicios y firma de contrato	Lunes 12 de septiembre de 2016

- a) Obtención de bases:** podrán ser descargadas en página web del museo interactivo mirador en www.mim.cl
- b) Visita técnica,** se iniciará el día y horarios establecidos en el calendario, la dirección es Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja en el hall edificio administrativo. Cabe hacer presente que esta visita es *de carácter obligatorio y excluyente*.
- a) Preguntas y respuestas,** las consultas y aclaraciones a las bases, se recibirán a través del siguiente correo electrónico licitacionincendiotunel@mim.cl indicando en el asunto del correo "Consulta Licitación Proyecto Protección Activa contra Incendio edificio túnel". Las respuestas serán publicadas en la página web del MIM y en los plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- b) Recepción de las ofertas,** se recibirán los sobres cerrados en la recepción del Edificio Administrativo de la Fundación ubicadas en Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja. No se aceptarán propuesta presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- c) Adjudicación,** vía correo electrónico a los participantes.



5. TRABAJOS A EJECUTAR

Se encuentran descritos en las Especificaciones técnicas que forman parte de esta licitación.

6. ASPECTOS DE SEGURIDAD

El oferente deberá incluir en la propuesta los protocolos de seguridad, de acuerdo a las normativas vigentes, ello en relación a los trabajos a ejecutar.

7. EXPERIENCIA

Las empresas que participen deben certificar que están autorizadas en Chile para representar, comercializar, instalar y mantener los equipos que están ofreciendo y deberán demostrar experiencia en instalaciones anteriores, adjuntando un listado con las diez (10) últimas obras ejecutadas, de similar o mayor envergadura.

Los materiales y equipos que el proponente incluya en esta propuesta deberán estar bajo norma NFPA.

8. CARTA GANTT

El oferente deberá incluir la carta Gantt con porcentajes de avance, lo anterior en base a la fecha límite estipulada para el término de los trabajos, la cual se define 40 días hábiles a partir de la firma del contrato.



9. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

9.1. Identificación del proponente, completar ficha n°1 o n°2, según corresponda.

9.2. Antecedentes legales y administrativos

Persona natural:

- Fotocopia legalizada del C.I.
- Declaración Jurada que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el punto 3 de admisibilidad.

Persona jurídica:

- Fotocopia legalizada de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Fotocopia legalizada de la publicación del extracto de constitución en el Diario Oficial.
- Inscripción del extracto de constitución en el Registro de Comercio.
- Copia legalizada de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia legalizada del RUT de la sociedad.
- Fotocopia legalizada de las escrituras públicas donde conste la personería de el o los representante(s) legal(es),
- Certificado de vigencia de la personería de el o los representante(s) legal(es), con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad de el o los representante(s) legal(es).
- Declaración Jurada que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el punto 3 de admisibilidad.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada (www.sii.cl)



10. OFERTA ECÓNOMICA

La oferta económica indicará el valor total de los servicios ofertados, según el itemizado ficha n°3. El valor será en pesos, y no podrá considerar ningún tipo de reajustabilidad.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El sobre deberá contener la totalidad de los documentos e información solicitada en estas bases. La falta de alguno de ellos significará que el proponente quedará fuera del proceso de selección.

Las ofertas deberán contener los antecedentes que se detallan en la ficha n°4 y deben ajustarse a los requisitos y formatos definidos. No obstante, la Fundación se reserva el derecho a validar la información y certificados proporcionados por el proponente.

Se deberá presentar un set completo en original.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para la "Provisión e instalación y puesta en funcionamiento del proyecto de protección activa contra incendio para el edificio túnel". Así mismo, la Fundación se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

13. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá Introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el día viernes 19 de agosto de 2016. Dichas modificaciones se notificarán a los oferentes por medio de aclaraciones a las bases, las que serán publicadas conjuntamente con las respuestas a las consultas que se formulen con motivo de esta licitación.



14. SOBRE GARANTÍAS

14.1. Garantía de seriedad de la oferta.

La propuesta deberá ser acompañada por una garantía de seriedad de la propuesta, consistente en Boleta Bancaria a la vista o una póliza de seguro de ejecución inmediata por un valor de \$1.000.000.-. (Un millón pesos), tomada a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa "Para garantizar seriedad de la oferta", con una vigencia desde la presentación hasta el 12 de septiembre de 2016.

La garantía de seriedad de la propuesta, será devuelta a los proponentes no favorecidos a su vencimiento.

Respecto del proponente que resulte adjudicatario de los servicios licitados, la garantía se mantendrá hasta la suscripción del Contrato.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si se demuestra que el proponente ha falseado la información presentada.
- Si el proponente se desiste de su oferta con fecha posterior a la entrega de los antecedentes o no suscribe el contrato de resultar adjudicado.

14.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El oferente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa "Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato". Esta garantía deberá tener una vigencia desde suscripción del contrato hasta el término establecido del mismo, acto en el cual deberá ser entregada a la Fundación.

La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso en que la empresa o persona no diere cumplimiento íntegro al contrato.

14.3. Garantía por la calidad de los trabajos

El oferente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía para Garantizar la calidad de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa "Para garantizar la calidad de los servicios contratados". Esta garantía deberá tener una vigencia desde el término del contrato hasta los 12 meses siguientes.

Esta garantía será condición suspensiva para efectuar el último pago del contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en casos en que la empresa o persona habiendo sido comunicada, por correo electrónico, de desperfectos de los servicios contratados no diere, éstos no se encuentren solucionados dentro de los 10 días hábiles siguientes recibida la información. En caso de que la empresa o persona hubiere tenido que algún desperfecto o problema, éste deberá renovar, dentro de 5 días hábiles, la vigencia de dicha garantía por un período de a lo menos de 12 meses, de no efectuar dicha reposición, la Fundación igualmente podrá efectuar el cobro de la garantía.

15. CRITERIO DE EVALUACIÓN

ítem	Ponderación	Descripción Subsector	Escala 1 a 10 /criterio
Oferta Económica	70%	Oferta económica	Escala de 1 a 10 donde se aplica la siguiente formula: Puntaje oferta evaluada = ((oferta menor/precio oferta evaluada)x10) x 0.7
Experiencia de los oferentes	30%	Experiencia de la empresa o persona (ponderación)	Escala de 1 a 10. Se evaluará la cantidad de años de experiencia. Donde 10 será la mayor cantidad de experiencia, expresadas en años, en similares trabajos.
Total	100%		



16. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que la empresa adjudicataria deberá considerar que los desembolsos se efectuarán por estados de avance cada 15 días.

Todo estado de pago deberá contar con la aprobación de la Fundación y su correspondiente documento legal. Los pagos se realizarán a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del documento legal.

17. LEY ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se establece que la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo del trabajo contratado y del presente Contrato, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.

19. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a)** Si la empresa o persona natural dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos durante cuarenta y ocho (48) horas consecutivas.
- b)** Si el personal de la empresa o persona natural cometiere cualquier hurto, robo, sustracción o daños a los bienes de la Fundación, dejándose constancia que para configurar la presente causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.



- c) Si el personal de la empresa o persona natural en cualquier forma lesionare o gravemente ofendiere a los trabajadores de la Fundación o a los visitantes del MIM, dejándose igualmente constancia que para configurar esta causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- d) Si la empresa o persona natural no hubiere reparado debidamente todo daño, desperfecto, fractura o menoscabo a los bienes de la Fundación, dentro de los diez (10) días siguientes a su acaecimiento del cual fuere responsable.
- e) Si la empresa o persona natural no diere cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus propios trabajadores.
- f) Si habiéndose hecha efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Fundación, la empresa o persona natural no la hubiere constituido nuevamente, por su monto original, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- g) Si la empresa o persona natural cometiere cualquier otro incumplimiento al Contrato de igual o mayor gravedad que los anteriormente expresados.

Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.

20. MULTAS

Se establece que la Fundación estará facultada para la aplicación de multas según se indica:

- Cada 3 amonestaciones escritas referidas a faltas en materia de seguridad, se establece un cobro de UF 3, sin tope.
- Por cada día de atraso en la entrega final se establece una multa UF 2



**FICHA Nº1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
PERSONA JURÍDICA**

Razón Social	
RUT:	
Domicilio Comercial:	
Nombre Rep. Legal	
Rut Rep. Legal	
Teléfono	
Correo electrónico	

Nombre Rep. Legal:	
Firma:	Santiago, _____ de _____ de 2016



FICHA Nº2
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
PERSONA NATURAL

Nombre completo:	
C.I.:	
Domicilio Comercial:	
Teléfono	
Correo electrónico	

Nombre :	
Firma:	Santiago, _____ de _____ de 2016

FICHA Nº3

OBRA EDIFICIO TUNEL						
PROPUESTA: SISTEMA DE EXTINCION DE INCENDIO						
PROPONENTE:						
FECHA:						
Ítem	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit.	Total	Total Item
1	EXTINCION DE INCENDIOS					
1.1	RED DE CAÑERÍAS EN ACERO Y HDPE					
1.1.1	Tubería HDPE PN16 75mm	[m]				
1.1.2	Codo HDPE PN16 75mm	[m]				
1.1.3	Conjunto de conversión de HDPE a Acero	[c/u]				
1.1.4	Tubo de 4 Pulg.	[m]				
1.1.5	Tubo de 3 Pulg.	[m]				
1.1.6	Tubo de 2 1/2 Pulg.	[m]				
1.1.7	Tubo de 2 Pulg.	[m]				
1.1.8	Tubo de 1 1/2 Pulg.	[m]				
1.1.9	Tubo de 1 1/4 Pulg.	[m]				
1.1.10	Tubo de 1 Pulg.	[m]				
1.1.11	T de 4 Pulg.	[c/u]				
1.1.12	T de 3 Pulg.	[c/u]				
1.1.13	T de 2 1/2 Pulg.	[c/u]				
1.1.14	T de 2 Pulg.	[c/u]				
1.1.15	T de 1 1/2 Pulg.	[c/u]				
1.1.16	T de 1 1/4 Pulg.	[c/u]				
1.1.17	T de 1 Pulg.	[c/u]				
1.1.18	Codo de 4 Pulg.	[c/u]				
1.1.19	Codo de 3 Pulg.	[c/u]				
1.1.20	Codo de 2 1/2 Pulg.	[c/u]				
1.1.21	Codo de 2 Pulg.	[c/u]				
1.1.22	Codo de 1 1/2 Pulg.	[c/u]				
1.1.23	Codo de 1 1/4 Pulg.	[c/u]				
1.1.24	Codo de 1 Pulg.	[c/u]				
1.1.25	Reducción de 3 x 2 Pulg.	[c/u]				
1.1.26	Reducción de 2 1/2x 2 Pulg.	[c/u]				
1.1.27	Reducción de 2 1/2x 1 1/2 Pulg.	[c/u]				
1.1.28	Reducción de 2 x 1 1/2 Pulg.	[c/u]				
1.1.29	Reducción de 2 x 1 1/4 Pulg.	[c/u]				
1.1.30	Reducción de 2 x 1 Pulg.	[c/u]				
1.1.31	Reducción de 1 1/2 x 1 1/4 Pulg.	[c/u]				
1.1.32	Reducción de 1 1/2 x 1 Pulg.	[c/u]				
1.1.33	Reducción de 1 1/4 x 1 Pulg.	[c/u]				
1.1.34	Unión Flexible de 3 Pulg.	[c/u]				
1.1.35	Unión Flexible de 2 1/2 Pulg.	[c/u]				
1.1.36	Unión Flexible de 2 Pulg.	[c/u]				
1.1.37	Tapón de 2 Pulg.	[c/u]				
1.1.38	Tapón de 2 1/2 Pulg.	[c/u]				
1.1.39	Otros especificar	[c/u]				

FICHA Nº4

	Check list
1.- ANTECEDENTES TÉCNICOS	
Protocolos de seguridad, de acuerdo a las normativas vigentes, ello en relación a los trabajos a ejecutar.	
Demuestra experiencia en instalaciones anteriores, adjuntando un listado con las diez (10) últimas obras ejecutadas, de similar o mayor envergadura.	
Carta Ganntt con porcentajes de avance, lo anterior en base a la fecha límite estipulada para el término de los trabajos.	
Incluye Propuesta de entrenamiento	
2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	
Identificación del proponente, completar ficha nº1	
<i>Persona natural:</i>	
· Fotocopia legalizada del C.I.	
· Declaración Jurada que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el punto 3 de admisibilidad.	
<i>Persona jurídica:</i>	
· Fotocopia legalizada de la escritura pública de constitución de la sociedad	
· Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.	
· Fotocopia legalizada de la publicación del extracto de constitución en el Diario Oficial.	
· Inscripción del extracto de constitución en el Registro de Comercio.	
· Copia legalizada de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.	
· Fotocopia legalizada del RUT de la sociedad.	
· Fotocopia legalizada de las escrituras públicas donde conste la personería de el o los representante(s) legal(es),	
· Certificado de vigencia de la personería de el o los representante(s) legal(es), con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.	
· Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad de el o los representante(s) legal(es).	



· Declaración Jurada notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el punto 3 de admisibilidad.	
· Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.	
· Carpeta Tributaria Electrónica	
3.- Oferta económica	
Itemizado de la propuesta, ficha 3	
Garantía de la oferta	